



PRIMERA:

LA EMPRESA SE DENOMINA "BIO CHEM INTERNACIONAL",  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PUDIENDO USAR SUS  
ABREVIATURAS S.A. DE C.V.

SEGUNDA:

EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES:

A).- COMPRAR Y VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR CULTIVOS BACTERIALES Y MICRO ORGANISMOS SELECCIONADOS, QUE HAN SIDO DESARROLLADOS POR SU HABILIDAD DE AYUDAR EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, RESIDUALES E INDUSTRIALES EN LA BIO-DEGRADACIÓN DE LAS GRASAS; EN LA BIO-REMEDIACIÓN DE SUELOS Y AGUAS CONTAMINADAS POR HIDROCARBUROS Y MUCHOS OTROS USOS; CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA ECOLOGÍA Y COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

B).- LA COMPRA, ARRENDAMIENTO ADQUISICIÓN O TENENCIA BAJO CUALQUIER TÍTULO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE OBJETO.

C).- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ÉSTE OBJETO.

TERCERA:

LA DURACIÓN DE ÉSTA SOCIEDAD SERÁ DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS.

CUARTA:

EL DOMICILIO SOCIAL SE CONSTITUYE EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SIN PERJUICIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES EN OTRAS CIUDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO.

CAPITULO SEGUNDO:

CAPITAL SOCIAL, CLAUSULA DE NO ADMISION DE



----- EXTRANJEROS Y ACCIONES: -----

----- Q U I N T A: -----

EL CAPITAL SOCIAL ES VARIABLE, LO CONSTITUYE UN MÍNIMO DE N\$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y UN MÁXIMO ILIMITADO, DIVIDIDO EN ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE N\$100.00 (CIEN NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA DISTINGUIDAS POR SERIES "A" REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL MÍNIMO SIN DERECHO A RETIRO Y SERIES "B" REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL VARIABLE CON DERECHO A RETIRO.-----

----- S E X T A: -----

LOS SOCIOS SUSCRIBEN Y PAGAN EN EFECTIVO EL CAPITAL MÍNIMO EN LA SIGUIENTE FORMA:-----

S O C I O S:	A C C I O N E S "A":		
	SUSCRITAS:	PAGADAS:	T O T A L PAGADO:
SR. ING. HUMBERTO VI-			
LLARREAL ESCANDON.- -	250	250	N\$25,000.00
SRITA. ELVIRA EUGENIA			
MARTINEZ GONZALEZ.- -	250	250	N\$25,000.00
T O T A L:-----	500	500	N\$50,000.00

----- S E P T I M A: -----

TODO AUMENTO O REDUCCIÓN DEL CAPITAL MÍNIMO IMPLICA UNA REFORMA A ÉSTA ESCRITURA, POR LO TANTO, SOLO SE EFECTUARÁ MEDIANTE RESOLUCIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. EL CAPITAL VARIABLE PODRÁ AUMENTARSE ILIMITADAMENTE Y DISMINUIRSE HASTA LA CIFRA SEÑALADA COMO CAPITAL MÍNIMO, SIN REFORMAR ÉSTOS ESTATUTOS, POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL, MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE NUEVAS ACCIONES O LA PUESTA EN VENTA DE LAS QUE EXISTAN EN TESORERÍA. NO PODRÁ DECRETARSE